



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Gobernación del Putumayo informa que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1960 de 2019 que modifica el Art. 24 de la Ley 909 de 2004, que se convoca a los funcionarios de Carrera Administrativa de la Planta de Personal, que cumplan los requisitos para proveer por encargo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias (Decreto No. 0232 del 5 de agosto de 2019) por existencia de vacancia definitiva del siguiente empleo:

IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación	Profesional Universitario
Código	219
Grado	02
Carácter del empleo	Carrera Administrativa
Área Funcional	Secretaria de Gobierno Departamental
Sede	Mocoa
Asignación Mensual	\$6'288.289
Formación Académica	Título profesional en disciplina académica en: Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Derecho, Trabajo Social, Ciencia Política, Psicología.
Experiencia	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	
1. Formular, apoyar la ejecución y seguimiento de programas y proyectos que sean competencia de la Secretaría de Gobierno de acuerdo con las instrucciones impartidas. 2. Analizar y proponer procedimientos e instrumentos para la ejecución de los planes, programas y proyectos de carácter nacional en la entidad en relación con los temas de la Secretaría de Gobierno. 3. Realizar el apoyo técnico en los procesos de contratación de la Secretaría de Gobierno en las etapas precontractual, contractual y poscontractual de acuerdo con los procedimientos institucionales aplicables 4. Aportar elementos que propendan a la organización y desarrollo de asuntos que atiendan los derechos humanos y su protección con enfoque poblacional, correspondiente con los sectores sociales que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, que han sufrido persecuciones y que históricamente han sido discriminados tal como las personas LGBTI, mujeres, niños, afros, indígenas. 5. Articular rutas de atención a las personas que se encuentran en situación de riesgo para la protección de derechos como la vida, integridad y seguridad, de acuerdo con la realidad territorial y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo social y entidades de carácter nacional o territorial. 6. Formular estudios en derechos humanos a nivel territorial que contribuyan al diagnóstico y la elaboración de propuestas tendientes a garantizar la vigencia de estos, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	

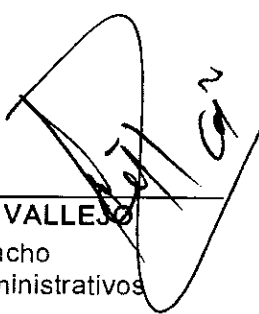


**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

7. Brindar apoyo en planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer el ejercicio y respeto de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, minas, desaparecidos, trata de personas.
8. Las demás que se le asignen y que corresponda a la naturaleza del empleo.

Por medio de la presente, se hace saber a los funcionarios que cumplen con los requisitos de estudio y que consideren tener la experiencia relacionada y a todos los funcionarios que consideren tener el derecho a ser encargados, que cuentan con dos (2) días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso, para manifestar por escrito a la Secretaría de Servicios Administrativos de la Gobernación del Putumayo o a través del correo institucional: gestionhumana@putumayo.gov.co o en medio físico al Edificio Principal de la Gobernación del Putumayo, Piso 4. Oficina de Gestión Humana, Mocoa – Putumayo.

Mocoa, Putumayo, 12 de agosto de 2026.



JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

Elaboró	César Fernando Pulido Montenegro	Profesional Especializado (E)	Oficina Gestión Humana	
---------	----------------------------------	-------------------------------	------------------------	---



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

La Gobernación del Putumayo informa que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1960 de 2019 que modifica el Art. 24 de la Ley 909 de 2004 y Decreto No. 0232 del 05 de agosto de 2019 (Manual de funciones) se ha realizado el estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la planta de personal en el grado inmediatamente inferior al cargo ofertado y subsiguientes, con el fin de determinar los posibles servidores públicos que cumplen los requisitos de estudio para desempeñar por encargo el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 UBICADO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO / PLANTA NIVEL CENTRAL / VACANCIA DEFINITIVA. ASIGNACION MENSUAL: \$ 6'288.289.00 M/CTE.**

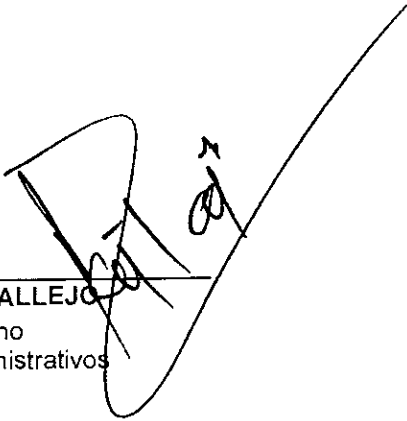
Se revisan las historias laborales de 09 funcionarios en empleos inferiores, de acuerdo a la asignación salarial mensual, de la Planta Global Central:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL
PORTILLA IBARRA ALIX ENIT	59.311.196	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	TÉCNICO
GUARNIZO QUINTANA CONSTANZA PIEDAD	69.008.018	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	01	TECNICO
ACOSTA RIASCOS JORGE ALBEIRO	18.127.278	SECRETARIO EJECUTIVO	425	05	ASISTENCIAL
BRAVO MOLINA YENNI ANDREA	1.085.305.236	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	01	ASISTENCIAL
FAJARDO CASTRILLON CARLOS HUMBERTO	18.126.278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	ASISTENCIAL
GUERRERO ROSERO NOHORA DEL CARMEN	30.742.083	SECRETARIA	440	4	ASISTENCIAL
LEYTON RAMOS GLORIA ALICIA	69.008.210	AUXILIAR AREA DE LA SALUD	412	01	ASISTENCIAL
MENESES RUIZ SHIRLEY ROCIO	1.124.851.825	SECRETARIO EJECUTIVO	425	05	ASISTENCIAL
QUINTERO BASTIDAS CARLOS EDUARDO	1.086.132.074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	ASISTENCIAL

Los 09 funcionarios cumplen con el requisito de estudio, por tanto, una vez concluya el periodo de convocatoria, se adelantará la revisión de las historias laborales de quienes manifiesten el interés.

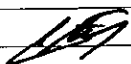
Se exhorta a **TODOS** los funcionarios sin excepción que consideren tener el derecho al encargo a manifestar el interés.

Mocoa, 12 de agosto de 2026.



JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

Elaboró	César Fernando Pulido M.	Profesional Especializado (E)	Oficina Gestión Humana	
---------	--------------------------	-------------------------------	------------------------	---